

Registro Personal	Nombre y apellidos	Destino
S25HA1707	Don José Ignacio Canosa Rodrigo	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Bilbao.
S25HA1708	Doña María Esther Ordorica Navascués	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Bilbao.
S25HA1709	Don Angel Fernández Díaz	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1710	Don Juan Bautista Cuco Gómez	Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Puigcerdá.
S25HA1711	Don Félix Francisco Fernández Avila	Administración del Puerto Franco de Valverde del Hierro.
S25HA1712	Doña María del Carmen Montero Moreno	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1713	Don José Ramón Cornago Ramírez	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Verín.
S25HA1714	Doña Encarnación Martínez Revilla	Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Puigcerdá.
S25HA1715	Doña Ana María García Gasco	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Farga de Moles.
S25HA1716	Don Vicente Izquierdo García	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Farga de Moles.
S25HA1717	Don Alfonso Aliste Lorenzo	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1718	Don Alberto Anibal Girón González	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1719	Doña María Victoria M. de Prado y Saldaña	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1720	Doña Ana Bertrán Pastor	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Barcelona.
S25HA1721	Doña María Piedad Sánchez y Peña	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Farga de Moles.
S25HA1722	Don Juan Manuel Fernández Loureiro	Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Puigcerdá.
S25HA1723	Doña María de los Angeles San José Sánchez	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Junquera.
S25HA1724	Don José Antonio Díaz Lago	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.
S25HA1725	Don José Ignacio Fernández Alcalde	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de La Farga de Moles.
S25HA1726	Don Eduardo Trujillano y Olazarri	Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Valcarlos.
S25HA1727	Don Fernando Nieto Alvarez	Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Irún.

6362

ORDEN de 21 de febrero de 1981 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 250 plazas en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre siguiente), dictada al amparo de los previstos en la disposición final segunda del Real Decreto-ley 14/1978, de 10 de agosto, por el que se creó el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, establece con carácter general las normas básicas a que han de someterse los procedimientos selectivos para ingreso en el mencionado Cuerpo, cualquiera que sea la especialidad convocada.

La implantación sucesiva de nuevas Administraciones de Hacienda, como lógico desarrollo de lo dispuesto en el artículo veinticinco del Real Decreto 489/1979, de 20 de febrero, por el que se reorganiza la Administración Territorial de la Hacienda Pública, creando nuevos puestos de trabajo, adscritos en las plantillas al Cuerpo Especial de Gestión y la necesidad de contar con personal cualificado para poder llevar a cabo la puesta al día e impulso en la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, aconseja la inmediata convocatoria de pruebas selectivas con objeto de cubrir lo antes posible las vacantes existentes en la plantilla presupuestaria más las que previsiblemente puedan producirse durante un año, como máximo, a partir de la fecha de la convocatoria, en los términos previstos en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo.

En su virtud, de acuerdo con el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, la Orden ministerial de 28 de julio de 1982, antes citada, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y la Ley 70/1978, de 28 de diciembre,

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

Convocar oposición para cubrir 250 plazas vacantes del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Contabilidad, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales.

El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en la presente Orden ministerial, a las normas básicas de carácter general contenidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre) y al Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

2. Turnos de la oposición.

2.1 Ciento cincuenta de las plazas convocadas se cubrirán por el turno libre.

2.2 Cuarenta y dos de las plazas convocadas se cubrirán por un primer turno restringido para su provisión, mediante concurso-oposición, por funcionarios de carrera que presten servicio en el Ministerio de Economía y Hacienda y posean el título de Profesor Mercantil, Diplomado Universitario u otro título equivalente o hayan concluido los estudios del primer ciclo de una Facultad o Escuela Técnica Superior. (Artículo cuarto, Real Decreto-ley 14/1978, de 10 de agosto).

2.3 Veintiuna de las plazas convocadas se reservan, en un segundo turno restringido, para su provisión, mediante concurso-oposición, por funcionarios de carrera que estén destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda y se hallen en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente. (Disposición transitoria cuarta del Real Decreto-ley 14/1978, de 10 de agosto).

2.4 Treinta y siete de las plazas convocadas se reservan, en un tercer turno restringido, para su provisión, mediante oposición entre funcionarios que estuviesen prestando servicios en el Ministerio de Economía y Hacienda con nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo de Contadores del Estado, el 28 de abril de 1977 y continúen prestando servicios en la actualidad como personal contratado con funciones propias del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil y sigan ostentando dicha condición al finalizar el plazo de presentación de instancias.

2.5 Las plazas no cubiertas en los turnos restringidos anteriores acrecentarán directamente las del turno libre.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1 Los aspirantes que se presenten por el turno libre deberán reunir los requisitos exigidos por el apartado 3 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre siguiente).

3.2 Por excepción, también pueden concurrir al turno libre de esta convocatoria quienes, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto-ley 14/1978, de 10 de agosto, hubieran participado en las oposiciones a los Cuerpos de Contadores del Estado y Administrativo de Aduanas en la fecha de la publicación del mencionado Real Decreto-ley. («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto de 1978).

3.3 Al primer turno restringido podrán acogerse los funcionarios de carrera que, reuniendo los requisitos para acceder al turno libre, presten servicios en el Ministerio de Economía y Hacienda.

3.4 Al segundo turno restringido podrán acceder los funcionarios de carrera que, estando en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, conforme a las normas transitorias de la Orden ministerial de 28 de julio de 1982, estén destinados en el Ministerio de Economía y Hacienda y que, además, reúnan los requisitos exigidos por los apartados a), b), d) y e) de la norma 3 de la citada Orden ministerial.

3.5 Al tercer turno restringido podrán concurrir los funcionarios interinos a que se refiere el apartado 2.4 anterior y que reúnan los requisitos para acceder al turno libre.

3.6 Por excepción, podrán ejercer el derecho a concurrir en este tercer turno restringido, los Contadores del Estado interinos que, habiendo prestado servicios en la Administración con anterioridad al 28 de abril de 1977, cesaron como tales a partir del 1 de septiembre del mismo año, estando en la actualidad realizando funciones administrativas en virtud de contratos de colaboración temporal, siempre que hayan participado en oposiciones al Cuerpo de Contadores del Estado con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 14/1976, de 10 de agosto, y estén en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

4. Solicitudes.

4.1 Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas, cumplimentadas por duplicado ejemplar conforme al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979 (Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978), se dirigirán al Subsecretario de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En cada uno de los ejemplares de la instancia se adherirá, en el lugar correspondiente, la fotografía del aspirante.

4.2 En las instancias, que podrán presentarse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se harán constar la fecha y el número del resguardo del giro correspondiente a los derechos de examen que serán de 1.500 pesetas. Asimismo, se hará constar el turno por el que se oposita.

4.3 De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciese se archivará sin más trámite.

5. Tramitación del proceso selectivo.

5.1 La confección de las listas de aspirantes admitidos y excluidos, el desarrollo material de las pruebas selectivas, programa y realización de los ejercicios en las fases de concurso, oposición y período de prácticas, la designación y constitución del Tribunal y demás etapas del proceso selectivo hasta el nombramiento de funcionarios de carrera, se ajustarán a las normas contenidas en la ya citada Orden ministerial de 28 de julio de 1982, especialmente a aquellas que se refieren a la especialidad de Contabilidad.

5.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en el número anterior, el Programa de las pruebas selectivas queda modificado del siguiente modo:

a) Las cuestiones que hagan referencia al Ministerio de Hacienda deberán entenderse referidas al Ministerio de Economía y Hacienda.

b) En el tema 2 correspondiente al segundo ejercicio de Derecho Financiero y Tributario (Parte General), común a todas las especialidades, se suprime para esta y sucesivas convocatorias, la última pregunta referente a los «Jurados Tributarios».

c) Asimismo, queda modificado para esta y sucesivas convocatorias el contenido del tema 35 correspondiente al tercer ejercicio de Contabilidad Pública, Control y Derecho Tributario (Parte Especial), cuya redacción será la siguiente: «Tema 35: Organización de los Servicios de Informática en el Ministerio de Economía y Hacienda. El Centro de Proceso de Datos: Organización y funciones. Los Organos periféricos de informática».

5.3 Los aspirantes que resulten seleccionados en la fase de oposición deberán presentar en la Subsecretaría de Economía y Hacienda, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados, además de los documentos exigidos en la norma 11 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1982, una fotocopia por anverso y reverso del documento nacional de identidad, a efectos de inscripción en el Registro de Personal.

5.4 Una vez tomado posesión en los respectivos destinos, como resultado de la adjudicación de las plazas vacantes, los funcionarios ingresados a través de esta convocatoria, no podrán ser trasladados en comisión de servicio de carácter voluntario en el plazo de dos años desde la fecha de la toma de posesión.

6. Norma transitoria.

6.1 Los aspirantes que ostenten el derecho a no realizar el primero o los dos primeros ejercicios de la oposición, adquirido en convocatorias precedentes para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión o en el de Contadores del Estado, estarán exentos de realizar dichos ejercicios en la presente convocatoria, si así lo solicitan expresamente en su instancia de participación en las

pruebas (recuadro 29), indicando la convocatoria en que se ha adquirido tal derecho y siempre que se compruebe fehacientemente la vigencia del mismo.

6.2 A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, el Tribunal calificador resolverá sobre las peticiones de convalidación de ejercicios que se presenten, procediendo, a su vez, cuando haya lugar a ello, a realizar la correspondiente corrección matemática en las puntuaciones otorgadas en su día a los ejercicios que son objeto de convalidación, a fin de adecuarlas a las calificaciones previstas para los ejercicios primero y segundo de la presente convocatoria.

La pertinente resolución del Tribunal calificador, en relación con lo anterior, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3 La fase de oposición para el turno a que se refiere el apartado 2.4 quedará reducida a tres ejercicios que coincidirán con el segundo, tercero y cuarto de los reseñados en los apartados 6.2.2, 6.2.3 y 6.2.4 de la norma 6 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1982. Por el primer ejercicio no realizado se le dará la puntuación de 15 puntos.

7. Norma final.

7.1 A efectos de lo previsto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto-ley 14/1976, de 10 de agosto, estas pruebas selectivas constituyen la «tercera» convocatoria de oposición para ingreso en el Cuerpo dentro de la especialidad de Contabilidad.

7.2 La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de febrero de 1983.—P. D., el Subsecretario, José Antonio Cortés Martínez.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

6363

RESOLUCION de 31 de enero de 1983, del Parque Móvil Ministerial, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno libre, convocadas para cubrir 12 plazas de la Escala Administrativa vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Finalizado el plazo para reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de 12 vacantes en la Escala Administrativa de este Organismo autónomo, mediante pruebas selectivas, turno libre, convocadas por Resolución del Parque Móvil Ministerial de 17 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 172, de 20 de julio), que se concedía en la Resolución de este Organismo de 30 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 300, de 15 de diciembre) por la Dirección del mismo y de conformidad con el número 4.1 de las normas de la convocatoria, con fecha de hoy se ha tenido a bien aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas, que figuran en el siguiente anexo.

Contra esta lista definitiva y de acuerdo con el número 4.5 de las citadas normas de convocatoria, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Ingeniero Director, Antonio Vera López.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de aspirantes admitidos

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	Abad Magdalena, Antonio José	50.663.513
2	Ainet Jiménez, Carlos	50.942.258
3	Albalá Rodríguez, José Luis	6.944.111
4	Alcántara Martín, Eugenio	45.038.215
5	Alcañiz Comas, Angel	17.769.141
6	Alcolea Ballestar, María Cristina	17.197.191
7	Algara García, María Luisa	408.401
8	Almela Lacárcel, Emilio	22.155.043
9	Alonso Doñoro, María Begoña	8.960.538
10	Alonso Melero, Benito Francisco	50.043.067
11	Alonso Mozas, Luis	51.176.087
12	Alvarez Fernández, Higinio N.	10.585.785
13	Anglada Ozana, Alfonso	50.144.206
14	Angulo Sánchez, Nicolás	2.849.925
15	Antón Sánchez, María Jesús	50.674.019
16	Aranceta Martija, Mercedes	5.233.707
17	Arancón Vela, Fernando Luis	17.201.060